



Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMIENDA POLITÉCNICO ACTUALIZAR NORMAS DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS

- **Su mal manejo podría ocasionar graves impactos al ambiente y a la salud de la población**

C-184

El académico de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (*Upibi*) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Saúl Hernández Islas, recomendó actualizar las normas de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI), porque éstos representan un alto riesgo para la salud de los trabajadores y de la población en general, debido a la peligrosidad de los agentes presentes y al gran volumen que se genera en el país.

El jefe de la carrera de Ingeniería Ambiental de la *Upibi* aseguró que las Normas Oficiales Mexicanas-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y la 052-SEMARNAT-2005 deben asegurar con una serie de procedimientos o métodos cuantitativos, la identificación, caracterización y seguimiento de los residuos durante todo el transcurso del manejo de los mismos; desde su generación hasta su disposición final.

El catedrático recalcó que es muy común que se pierda la trazabilidad y la magnitud de la generación de sangre, muestras biológicas, cepas, cultivos y residuos no anatómicos, así como los materiales desechables que contienen esputo o secreciones pulmonares.

“De esta manera se estaría en la posibilidad de establecer las cantidades-concentraciones de microorganismos o conteo bacteriano, unidad formadora de colonias, número más probable, entre otras; que le confiera a los residuos la característica de biológico-infecciosos”, agregó.



Comentó, también que, la falta de personal capacitado ocasiona que no se reporten las cantidades correctas que se originan, tanto a la entrada del almacén como en la entrega de los residuos a la empresa transportista.

Hernández Islas afirmó que si se desconoce el origen de los residuos es imposible clasificarlos como RPBI, ya que la legislación en México no tiene definido procedimiento o método técnico-cuantificable que lo permita.

Actualmente para identificar si un residuo es peligroso biológico-infeccioso, sólo se indica que se debe aplicar lo establecido en la NOM-087, la cual únicamente tiene definiciones textuales de lo que debe de considerarse RPBI.

“Lo anterior ocasiona que sean dispuestos como Residuos de Manejo Especial o como Residuos Sólidos Urbanos o que simple y sencillamente no reciban tratamiento alguno”, abundó.

El profesor señaló que en los últimos años se ha incrementado el temor entre los prestadores del servicio de recolección, transporte y tratamiento de contagiarse con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Hepatitis C u otros, por el inadecuado manejo de los RPBI principalmente por pincharse con agujas de jeringas contaminadas con sangre humana.

En 2016 el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) de la *Semarnat* estimó que la generación de los RPBI en el periodo 2004-2015 fue de cuatro mil 954.59 toneladas de cultivos y cepas; 23 mil 071.91 de punzocortantes; 30 mil 630.82 de residuos patológicos; 86 mil 456.52 de no anatómicos y cinco mil 940.16 de sangre, con un total de 151 mil 54 toneladas.



**Del IPN
para el mundo**

Más de mil de nuestros
estudiantes participaron, el
año pasado, en acciones de
movilidad académica, de los
cuales, 828 viajaron a
distintas latitudes del orbe y
194 en el interior del país

#DejaHuella

Tus logros son nuestros logros

 "La Técnica al Servicio de la Patria"
Coordinación de Comunicación Social 

===000===